



**PERSONERÍA DE
INÍRIDA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA
PERSONERÍA DE INÍRIDA
"TUS DERECHOS AL DERECHO"**



EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE INÍRIDA, DR. YUBER FABIAN TORRES BUSTOS, EN USO DE SUS FACULTADES, CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS,

CERTIFICA:

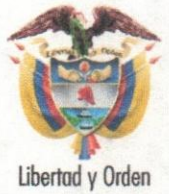
- I. Que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE INÍRIDA determinó la necesidad de contratar el objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE INÍRIDA VIGENCIA 2026"**
- II. Que las actividades a realizar son las siguiente:**
 1. Elaborar y presentar el informe trimestral para el CHIP de la Contaduría General de la Nación, conforme a las categorías y formularios.
 2. Cargue de información contable y tributaria a las diferentes plataformas de información que se requieran.
 3. Preparar y presentar la información contable y financiera solicitada por la Personería Municipal de Inírida, entes de control y/o terceros.
 4. Elaboración y relación de órdenes de pagos
 5. Proyectar los certificados de disponibilidad presupuestal y de registro presupuestal para su suscripción por parte del ordenador del gasto conforme a las necesidades que se presenten.
 6. Elaborar y llevar en debida forma la ejecución presupuestal consolidada de ingresos y gastos de la Personería Municipal (modificaciones al presupuesto, créditos y contra créditos, adición y reducción, reconocimientos y recaudos.).
 7. Realizar el control y seguimiento de las apropiaciones y transferencias de las partidas presupuestales de Personería Municipal.
 8. Elaborar y revisar conciliaciones bancarias mensuales y efectuar los ajustes contables correspondientes en el sistema contable.
 9. revisar y llevar de manera organizada la documentación contable y financiera bajo los lineamientos institucionales y de conformidad con la ley de archivo ley 594 de 2000.
 10. Realizar la acusación, revisión y control de las cuentas por pagar y cuentas por cobrar.
 11. Todas las demás que le sean asignadas y que tengan vínculo con su objeto contractual.

EDIFICIO MUNICIPAL - CARRERA 7 N.º 15-50 / 313-2591986 E-mail.
personeriamunicipaldeinirida@gmail.com Código. Postal 940001



**PERSONERÍA DE
INÍRIDA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA
PERSONERÍA DE INÍRIDA
"TUS DERECHOS AL DERECHO"**



III. Que no se puede atender ni ejecutar las actividades asociadas al objeto por personal de planta por:

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
X	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente
X	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

IV. Que, en virtud de lo anterior, es justificable realizar un proceso de contratación directa para la suscripción de un contrato de prestación, atendiendo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás marco normativo vigente aplicable.

Para constancia se firma en Inírida, a los Catorce (14) días del mes de enero de 2026.

**YUBER FABIAN TORRES BUSTOS
Personero Municipal de Inírida**

Los abajo firmantes declaramos que hemos leído y aceptado todo el contenido del texto.

Participación	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Kely Johana Torres T.	Secretaria Grado 015	
Ordeno y Reviso	Yuber Fabian Torres Bustos	Personero Municipal de Inírida	